



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0694-R-2016

Huancayo, 05 AGO 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 000718-2016-R-UNCP de fecha 05 de agosto de 2016, a través del cual la Rectora (e), dispone emisión de resolución designando cargo de confianza.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de acuerdo al Artículo 106° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado con Resolución N° 0750-CU-2016, la Oficina General de Logística es la unidad orgánica responsable de planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos técnicos, procedimientos y acciones relacionados a la adquisición, administración, mantenimiento y baja de los recursos materiales, infraestructura, equipos, maquinarias, vehículos de transporte y otros bienes y servicios; depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración y cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, Oficina de Mantenimiento y Talleres, Oficina de Servicios Generales y Oficina de Bienes Patrimoniales;

**Que**, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

**Que**, mediante el oficio de la referencia la Vicerrectora Académica, encargada del rectorado, dispone emisión de resolución designando en el cargo de confianza a la Econ. Elisa Margarita Garay Quiñonez como Jefa de la Oficina General de Logística, a partir del 08 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y darle las gracias a la CPC Noemí Castañeda Quínte por la labor desarrollada como Jefe de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones como Jefe(e) de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales de la **CPC Noemí Castañeda Quínte** y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **DESIGNAR** a la Econ. **ELISA MARGARITA GARAY QUIÑONEZ** en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina General de Logística** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **a partir del 08 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.**
- 3° **DISPONER** que la Jefe (e) saliente haga entrega de mobiliario y documentación a la nueva funcionaria, en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales bajo responsabilidad.
- 4° **DEJAR** sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente resolución.
- 5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

